



REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
ADQUISICION EN CONEXO DE CONFECCION DE
VESTUARIO. PROGRAMAS 01 y 02.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0911

ARICA, 27 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, Decreto Supremo N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reto contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N°1562 del 2005 y Decreto Supremo N°20 del 2007 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley de Presupuesto N°20.407 del 2009, Ley N° 20.238 del 2008 para participar en Compras Públicas, Resol.N°015/822 del 2003, Resol. N°015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0857 de fecha 12 de Julio de 2010 se dispuso la contratación de los proveedores **Comercial X' sport Limitada** RUT 76.666.660-4 y **Rosa Elizabeth Fort Arenas**, RUT 8.678.186-7, para la compra de vestuario para el personal de los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa 01 y 02, con fecha de entrega 4 de Agosto del 2010.

2. Que, a través de Solicitud de Compras N° 000100 de fecha 21 de Julio de 2010, la Directora Regional requiere el servicio de aumento de vestuario para el personal de Jardines. Programa Uno y Dos, aumento en cantidad de 205 buzos y 436 poleras a 258 y 542 Prog.01 y de 14 buzos y 28 poleras a 20 buzos y 40 poleras. Prog. 02, e inclusión de adquisición de vestuario adicional a la compra de vestuario anterior en órdenes de compra N°1572-122-SE10, 1572-123-SE10, 1572-125-SE10 y 1572-126-SE10.

3. Que, se solicita cotizaciones a los proveedores a **Winn Sport** y **Patricio Gómez Jachura**, la que a través de cotizaciones de fecha 23 de Junio de 2010, propone y cotiza la compra requerida por la Directora Regional.

4. Que, la Dirección Regional da su conformidad y solicita gestionar la adquisición en conexo señalado, por considerar que es indispensable y conveniente para la buena presentación de los funcionarios de la Institución.

5. Que, Ley N° 19.886 en su artículo 10°, N° 7 letra g), indica, que corresponderá trato directo "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas de infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el procedimiento de trato o contratación directa, a **Comercial X Sport Limitada** RUT 76.666.660-4 con domicilio en Terminal Agrohospicio. Local 31.Comuna Alto Hospicio. Región Tarapacá y **Rosa Elizabeth Fort Arenas** RUT 8.678.186-7, con domicilio en 18 de Septiembre N°801.Región de Arica y Parinacota , por la adquisición en conexo a la "**Compra de vestuario, consistente en buzos y poleras para los Jardines Prog.01 y 02** de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, de:

1. Aumento de buzos de 205 a 258 Prog.01
2. Aumento de poleras de 436 a 542 Prog.01
3. Aumento de buzos de 14 a 20. Prog.02
4. Aumento de poleras de 28 a 40. Prog. 02

2.-Páguese a la Empresa Comercial X Sport Limitada, la suma adicional de **\$ 403.648.- (Cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos)** con **IVA incluido**, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen. Programa Uno..

2.1 Páguese a la Empresa Comercial X Sport Limitada, la suma adicional de **\$ 45.696.- (Cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos)** con **IVA incluido**, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen. Programa Dos.

3.-Páguese a la proveedora Rosa Elizabeth Fort Arenas, la suma adicional de **\$ 756.840.- (Setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos)** con **IVA incluido**, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen. Programa Uno.

3.1.-Páguese a la proveedora Rosa Elizabeth Fort Arenas, la suma adicional de **\$ 85.680.- (Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos)** con **IVA incluido**, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen. Programa Dos.

4.- Impútese la suma de \$ 1.160.488.- (Un millón ciento sesenta mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), con IVA incluido. Programa 01.Sub título 22, Item 02, Asignación 002, Sub Asig.0000 del presupuesto asignado a la Región.

5.- Impútese la suma de \$ 131.376.- (Ciento treinta y un mil trescientos setenta y seis pesos),con IVA incluido. Programa 02.Sub título 22, Item 02, Asignación 002, Sub Asig.0000 del presupuesto asignado a la Región.

6.- La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

7.- La Sub Dirección de Recursos Financieros a través de la Unidad de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl .

8.- Manténgase en todo lo demás, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/0857 de fecha 12 de Julio de 2010.

9.- Totalmente tramitada la presente Resolución Exenta, publíquese en el Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de las Entidades Públicas, Portal www.mercadopublico.cl, como trato directo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL


CJM/RSA/MIGH/migh.

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de RR.FF y F.
- Oficina de Archivo
- Archivo Of.de Partes. ✓